Declaración de principios

Presidencia Uruguay

Ministerio del Interior

Plan Nacional de Seguridad Pública (2025 - 2035)

Esta declaración proporciona un marco normativo claro para facilitar la construcción de consensos básicos en materia de seguridad pública.

1

La seguridad pública como función constitutiva del Estado

La seguridad es un pilar fundamental del Estado y condición indispensable para el ejercicio de la libertad, la igualdad y la dignidad de todas las personas. Es un derecho individual y colectivo de los ciudadanos.

2

Respeto al estado de derecho

Las acciones de seguridad pública deben desarrollarse en el marco del estado de derecho y con pleno respeto a los Derechos Humanos. En tal sentido, se garantizarán mecanismos efectivos para reducir la impunidad, asegurando el imperio de la ley, una persecución penal eficaz y respetuosa del debido proceso.

3

Primacía del poder civil en la gestión de la seguridad pública

La gestión de la seguridad pública debe estar bajo la conducción de autoridades civiles legítimamente designadas, limitando la participación de fuerzas militares a situaciones excepcionales y bajo control democrático. Las fuerzas policiales deberán actuar en subordinación a las decisiones de las autoridades civiles responsables de las políticas de seguridad pública, garantizando siempre el respeto a los estándares democráticos y de derechos humanos.

Fuerzas policiales como cuerpo profesional

La policía es un cuerpo profesional y especializado cuya función es prevenir y controlar el delito, colaborar con la administración de justicia mediante la investigación criminal y mantener el orden público, siempre bajo la conducción de autoridades civiles designadas.

4

El uso legítimo de la fuerza es una prerrogativa exclusiva de las fuerzas policiales, y deberá regirse por los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y razonabilidad, garantizando que cualquier intervención se realice dentro del marco normativo vigente.

Se le brindarán condiciones de trabajo adecuadas, así como capacitación continua en aspectos normativos, procedimentales y técnicos, garantizando la dignificación de su labor y el reconocimiento de su rol en la sociedad.

5

No discriminación y acceso igualitario a la justicia

La distribución de los recursos de seguridad debe ser justa y equitativa. Se debe evitar el sesgo o la discriminación de las políticas y garantizar la igualdad de todas las personas ante la justicia, asegurando la eliminación de barreras económicas, sociales y culturales para acceder a la misma, así como mecanismos efectivos de denuncia y protección.

6

Perspectiva de género y protección de las poblaciones vulnerables
Las políticas de seguridad pública deben ser sensibles a las desigualdades de género, así como brindar especial atención a poblaciones vulnerables como niñas, niños y adolescentes.

7

Promoción de la convivencia, prevención y represión del delito
Se deben combinar diversas estrategias de promoción de la convivencia, prevención y represión del delito, fortaleciendo la capacidad institucional del Estado para intervenir sobre la seguridad pública a corto, mediano y largo plazo.

8

Reducción del daño
Las políticas de seguridad deben maximizar el bienestar y prevenir el daño en la población. Se debe priorizar la prevención y el control de los delitos más graves, focalizando los esfuerzos en las poblaciones y territorios más afectados. Asimismo, deben buscar la reparación del daño a las víctimas y minimizar los efectos adversos de las estrategias de seguridad, evitando causar daño innecesario como pueden ser el aumento de la violencia, la criminalización de comunidades vulnerables y otras consecuencias no deseadas, asegurando siempre una respuesta proporcional y efectiva.

9

Integridad y legitimidad de la fuerza pública
La integridad de la fuerza pública debe ser incentivada a través de mecanismos de control que prevengan la corrupción, las detenciones arbitrarias, el uso excesivo de la fuerza y otras formas de conducta indebida. Además, el Estado deberá garantizar que las faltas y abusos sean investigados y sancionados, fomentando así la seguridad de los policías que actúan correctamente, la legitimidad ciudadana y la confianza en las instituciones públicas.

10

Enfoque multiagencial, participación ciudadana y corresponsabilidad
La seguridad pública es un bien común y la sociedad debe colaborar en su protección. Tiene que ser abordada de manera integral, mediante la colaboración de múltiples agencias del Estado y de la sociedad civil (academia, organizaciones sociales, empresas, etc.), promoviendo corresponsabilidad para la creación de entornos seguros.

11

Políticas basadas en evidencia
La formulación e implementación de políticas de seguridad deben sustentarse en datos verificables, investigaciones y evaluaciones rigurosas, para propiciar que las intervenciones sean eficaces y eficientes, es decir, que hagan un uso adecuado de los recursos públicos escasos.

12

Transparencia y rendición de cuentas
La seguridad pública debe ser objeto de control democrático y contar con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.